



ACTA No. 002-2025. S.E

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DIA VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, A LAS 13H00.

En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil veinte y cinco, por medio de plataforma virtual Google MEET se lleva a cabo de manera virtual la sesión extraordinaria No. 002-2025 del Concejo Cantonal Municipal presidida por la Lcda. Viviana Olivares Coll, en su calidad de Alcaldesa del Cantón; y contando con la presencia de los señores ediles: Sr. Chila Moran Julio Ramon, Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, Ing. Toapanta Guaman Jose, Seguidamente se da a conocer a la señora alcaldesa que se encuentran presente cuatro de siete concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente, existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las 13H30 y se solicita que, por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria, para la aprobación del orden del día en la presente sesión, mismo que dice siguiente:

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conceder autorización a la señora alcaldesa, a fin de proceder a negociar los bonos del estado hasta por el monto de **USD. 1.552,302,88 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON 88/100 DOLARES AMERICANOS)**, esto de acuerdo al INFORME TECNICO, ECONÓMICO Y LEGAL No. GADMSJY-DF-2025-092-IT con fecha 27 de noviembre del 2025, suscrito por la Ing. Julexis Villaprado A, MBA.

Terminada la lectura de la convocatoria, Interviene la señora alcaldesa quien manifiesta. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria con el orden del día.

Interviene el concejal Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, Quien expresa: Buenas tardes, señora alcaldesa, compañeros concejales, funcionarios, elevo moción para que se aprueben el único punto del orden del día. **Interviene el concejal Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto**, Buenas tardes, Señora alcaldesa, compañeros concejales, funcionarios del municipio, respaldo a la moción presentada por el concejal Cristian Franco Rizzo, para que se apruebe el único punto del orden del día de la sesión extraordinaria de hoy. **Intervención de la alcaldesa**, hay una moción presentada por el concejal Cristian Justino Franco Rizzo, debidamente respaldada por el concejal Romero Cabrera Cristóbal Alberto, se dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada. **Secretario General.** - Señores Concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sr. Julio Ramón Chila Moran, (**A favor**); Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Ing. José Luis Toapanta Guamán, se indique que es informe técnico, económico y legal (**A favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales se informa

Yaguachi Somos Todos!

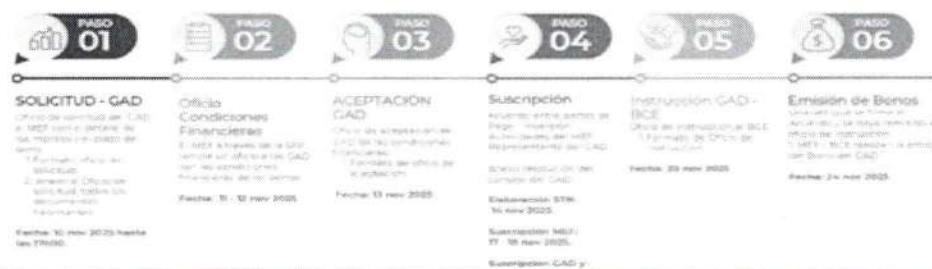


que existen cinco votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de votos de los presentes, la convocatoria con el orden del día. **Interviene la señora alcaldesa** y dispone al señor secretario dar lectura al primer punto del orden del día.

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Conceder autorización a la señora alcaldesa, a fin de proceder a negociar los bonos del estado hasta por el monto de **\$1.552,302,88 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON 88/100 DOLARES AMERICANOS)**, esto de acuerdo al **INFORME TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL No. GADMSJY-DF-2025-092-IT** con fecha 27 de noviembre del 2025, suscrito por la Ing. Julexis Villaprado A, MBA.

Secretario General. - Informo a los integrantes del concejo, que por secretaría se recibió el informe de la dirección financiera, a fin de proceder a negociar los bonos del estado hasta por el monto de **USD. 1.552,302,88 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON 88/100 DOLARES AMERICANOS)**, esto de acuerdo al **INFORME TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL No. GADMSJY-DF-2025-092-IT**. Por consiguiente, es conveniente se le haga el uso de la palabra para que nos dé una breve explicación del tema. **Interviene la Directora de Financiero, Ing. Julexis Villaprado A., MBA** quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: Muy buenas tardes con todos los presentes, de acuerdo al informe técnico presentado de fecha 27 de noviembre del 2025, firmado por la directora de gestión financiera

PROCESO PAGO INVERSIÓN



Plazo (años)	Tasa de interés	Pago de interés	Pago de Capital
3	8,75	semestral	al vencimiento
5	9,25	semestral	al vencimiento
7	9,5	semestral	al vencimiento

y la procuradora síndica, el cual tiene un antecedente de fecha 1 de agosto del 2025, que mediante Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-0008-A, el Ministerio de Economía y Finanzas expidió la "Política de Programación y Gestión de Pagos del Tesoro Nacional", en la que consta, dentro de la gestión de programación y pagos de la caja fiscal, en el artículo 9, el pago - inversión como mecanismo alternativo de pago. Pueden observar dentro del cuadro el proceso

Yaguachi Somos Todos!



de pago-inversión, seis fases. Es oportuno que ustedes tengan conocimiento que el Ministerio de Finanzas mantiene una obligación de pago con el beneficiario que a la presente fecha suman Un millón quinientos cincuenta y dos mil trescientos dos con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.552.302,88), correspondientes a las obligaciones debidamente devengadas por el MEF a través de la entidad 996 Ingresos y Transferencias, conforme constan en los siguientes comprobantes únicos de registro (CUR):

Comprobantes únicos de registro (CUR):

CONCEPTO	MES - CUOTA	VALOR
MET	AGOSTO	718.626,07
MET	SEPTIEMBRE	833.676,81
	TOTAL	1.552.302,88

Dentro de la base legal está la **Constitución de la República del Ecuador**, el **Art. 238.-** Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. **Art. 240.-** Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...) **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (COPFP).**

Art. 127 (...) establece: "Art. (...) Los saldos deudores del Gobierno Central, cuyos beneficiarios sean entidades públicas o privadas, que constituyan obligaciones no pagadas y registradas de presupuestos clausurados de conformidad con el artículo 123 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, entre las que se incluyen valores generados por compensación o asignación presupuestaria del impuesto al valor agregado, y por prestaciones de salud debidamente verificadas, previa petición y aceptación de las partes, podrán ser pagados con títulos de deuda pública y certificados de tesorería. También se podrá pagar mediante este mecanismo las obligaciones que surgieren de sentencias judiciales o laudos arbitrales ejecutoriados. Las entidades públicas que voluntariamente se acojan a este mecanismo de pago y reciban pagos de obligaciones con títulos de deuda pública y certificados de tesorería, podrán negociar tales títulos a valor de mercado, aún si su valor de mercado se ubique por encima o por debajo de valor par. No se podrán negociar estos títulos por debajo del valor de mercado.

El Ministerio de Economía y Finanzas ha entregado ha entregado al GAD de SAN JACINTO DE YAGUACHI bonos del Estado como pago - inversión de los que requieren ser valorados técnicamente para su posible enajenación en el

Yaguachi Son Unidos!



mercado secundario. Metodología de valoración. La valoración de los bonos del Estado emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) bajo la Resolución CDF-RES-2025-001 del 9 de marzo de 2025, que vencen en el 2030. La valoración, se basa en la información oficial del vector de precios publicados (fuente: <https://bolsadevaloresguayaquil.com/boletines/vectores-de-precio.asp>) de los títulos y las negociaciones realizadas en el mercado secundario a través de las Bolsas de Valores en Ecuador (fuente: <https://www.bolsadequito.com/index.php/estadisticas/boletines-2/cotizaciones-historicas>). Se consideran los precios de mercado, tasas de interés y vencimientos de los títulos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas. El valor neto a recibir por el GAD se calculará considerando el precio de mercado, los intereses devengados y la deducción de comisiones por intermediación bursátil. Por lo expuesto, en consecuencia, con la finalidad de obtener recursos monetarios para realizar pagos de las diferentes acreencias de la entidad, tales como los sueldos pendientes a los funcionarios del GAD, por lo tanto se procederá con la venta total de los Bonos del Estado a nombre del GAD, en el mercado secundario de valores, asegurando que cada negociación no se realice por debajo del valor de mercado y que se documenten todos los respaldos técnicos; por lo que, se recomienda poner a consideración del Concejo Municipal del GAD, para que autorice a la máxima autoridad del GAD, para que realice la venta total de los bonos del Estado del GAD, considerando necesaria esta autorización por cuando la liquidez municipal depende de convertir los bonos del estado en recursos operativos que servirán para cumplir con obligaciones pendientes. El informe jurídico de suerte de nuestra procuradora síndica, abogada Patsy. **Interviene la Procuradora Síndica (e), Ab. Patsy Tabares Salazar;** Bueno, señora alcaldesa, señores concejales, en atención al informe técnico que ha sido leído por la señora directora financiera, el cuyo asunto es el informe técnico, económico y legal de valoración, para la negociación de bonos del Estado por parte del gobierno autónomo descentralizado, en el cual el cantón San Jacinto de Yaguachi. Como procuradora síndica municipal ratifico que la normativa jurídica legal que consta en dicho informe, ya mencionado es el que nos da el aval para este proceso de autorización a la máxima autoridad, se dé bajo la normativa legal vigente, que no existe contraposición alguna para que no se le pueda dar la autorización y que lo que consta en el informe es responsabilidad absoluta en cuanto a la base jurídica de quien suscribe el mismo, en este caso la abogada Patsy Tabares Salazar. Jurídicamente es procedente lo que se está realizando, es decir, autorizar el proceso cantonal municipal para que la señora alcaldesa pueda dar acceso a la negociación de bonos.

Intervención de la alcaldesa, y expresa: Una vez que hemos escuchado el informe técnico, económico y legal, para que ustedes me autoricen como concejo municipal, para poder negociar estos bonos de pagos de inversión con el único objetivo de poder cancelar los sueldos de nuestros compañeros trabajadores, estamos recibiendo bonos en los meses: agosto y septiembre. Estos recursos serán destinados para pagar los sueldos de septiembre, octubre y el tercer sueldo, que se tiene que pagar también ahora en diciembre.

Yaguachi



Entonces, con la autorización de ustedes, para que podamos negociar estos bonos, vamos a poder ponernos al día con nuestros trabajadores, bueno, no ponernos al día, porque no vamos a llegar a pagar el sueldo de noviembre, pero al menos que estos recursos puedan servir para el pago de los sueldos, que más podamos. Quiero dejar claro también que, los compañeros que están conectados son nuestros vicealcaldes, Julio Chila, Cristian Franco, Cristóbal Romero y José Toapanta. pero ahí podemos ver el compromiso de parte de nuestros compañeros del concejales, para que también podamos cumplir con nuestros colaboradores. Así que, una vez dicho esto, pongo al pleno del concejo, a estar disposición de ustedes, este punto, para ver si avanzamos en esta negociación.

Interviene el concejal Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, Señora alcaldesa una vez más felicitarla también a los compañeros concejales que están comprometidos en esta Administración con nuestros amigos, compañeros, empleados del GAD Municipal. Ya después de escuchar el informe técnico del Departamento Financiero, escuchar el criterio jurídico de nuestra procuradora sindica, elevo a moción para que se apruebe este punto y que se apruebe con el criterio también apoyo de todos los compañeros concejales.

Interviene el concejal Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, Quien indica:

Buenas tardes con todos, si aprobamos que el Estado, por medio del Ministerio de Finanzas, nos envíe los bonos, tal como nos informó la alcaldesa en la sesión anterior y que hasta el lunes 24, ya iban a llegar, se está cumpliendo un calendario. Y cómo, si aprobamos lo inicial, lo primero, lo fundamental, cómo no aprobar, cómo no autorizar a la alcaldesa para que ella, de acuerdo a la negociación que se dé, lo que más convenga al municipio, es el compromiso, no solamente teórico, sino práctico, de quienes hacemos el Concejo Cantonal, para autorizar a la alcaldesa para que siga este proceso hasta llegar a la meta propuesta, que consiste en pagarle los sueldos a los trabajadores, si algo queda, honrar también deudas, que es importante de las obras que se están realizando. Por lo tanto, respaldo la moción presentada por el compañero Cristian Franco Rizzo, para que se apruebe este único punto del orden del día de la sesión extraordinaria de hoy. **Intervención de la alcaldesa**, hay una moción presentada por el concejal Cristian Justino Franco Rizzo, debidamente respaldada por el concejal Romero Cabrera Cristóbal Alberto, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, Una vez que se ha aceptado la corrección en el informe, que sea de manera técnica, económica y jurídica, como se ha solicitado, y escuchando, obviamente, a la compañera Julexis Villaprado, del área financiera, y con su informe técnico, sustentando lo que se ha solicitado, y escuchando también verbalmente el informe de la abogada Patsy Tabares, la procuradora, donde se nos indica que es procedente, y voto a favor de esta moción, para que, obviamente, como dicen los compañeros, se cumpla sobre todo el anhelo de los funcionarios del GAD Municipal. Y también lo que más se pueda cumplir, y con gestión de la alcaldesa. **(A favor)**; Lcda. Viviana

Yaguachi Somos Todos!



Olivares Coll, Como siempre, he estado pendiente de que se desarrolle de la mejor manera este proceso. Desde el principio de los bonos, que no ha sido fácil, he tomado su tiempo. Estamos en la recta final, en donde ya nos aprueban la negociación, y con esto podemos hacer efectivo el pago a nuestros compañeros trabajadores y asumiendo todas las responsabilidades del GAD Municipal (**A favor**). **Secretario General**. - Señora alcaldesa, señores concejales, se informa que existen cinco votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de votos de los presentes el único punto del orden el día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI RESUELVE AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, A FIN DE PROCEDER A NEGOCIAR LOS BONOS DEL ESTADO HASTA POR EL MONTO DE USD. 1.552,302,88 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON 88/100 DOLARES AMERICANOS), ESTO DE ACUERDO AL INFORME TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL NO. GADMSJY-DF-2025-092-IT CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SUSCRITO POR LA ING. JULEXIS VILLAPRADO A, MBA.

Secretario General. - Sin tener más temas que tratar, señora alcaldesa y haberse agotado el punto del orden del día, siendo las 14h09 minutos, le sugiero que declare culminada la sesión.

Interviene la señora alcaldesa. - Una vez que hemos agotado el único punto del orden del día en esta sesión extraordinaria, y con la presencia únicamente de nuestros compañeros concejales, del vicealcalde Julio Chila, Cristian Franco, Cristóbal Romero y José Toapanta, para tratar un tema tan importante el día de hoy, les agradezco de todo corazón, gracias por ese compromiso, ese trabajo en conjunto y ese apoyo, como siempre, a nuestra clase laboral, a nuestra clase obrera, que necesita, obviamente, como todos sabemos, Gracias compañeros, por ese apoyo, siendo las 14h09 minutos, y sin tener más puntos que tratar damos por culminada la sesión.

Lcda. Viviana Olivares Coll.

ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI

Abg. Manuel Decker Gómez

SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI

Yaguachi Somos Todos!